

Quito, D.M., 13 de Abril de 2015

## **INFORME DEL COMISARIO EJERCICIO FISCAL 2014**

Señores  
Accionistas  
**TYAZHMASH ECUADOR S.A.**  
Presente.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías pongo en su conocimiento el Informe de Comisario de la empresa TYAZHMASH ECUADOR S.A., correspondiente a la revisión de los estados financieros cortados a diciembre 31 del 2014.

### **1.- OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES ESTATUTARIAS Y REGALMENTARIAS Y LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

Revisada la documentación pertinente, me es grato manifestar que los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General.

### **2.- CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA.**

En referencia a las normas de control interno, puedo manifestar que TYAZHMASH ECUADOR S.A., utiliza los procedimientos adecuados en la aplicación de dichas normas y políticas propias de la compañía.

### **3.- ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES.**

En cumplimiento de mis atribuciones y obligaciones, pongo en consideración los siguientes puntos:

a.- los administradores han prestado toda la colaboración necesaria para que pueda cumplir con la función asignada.

b.- La correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, los comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

c.- Se han revisado mensualmente los Balances de Comprobación presentados por Contabilidad y el Departamento Financiero, los mismos que presentan movimiento, debido a un manejo equilibrado de índices de Liquidez, Solidez, Endeudamiento Interno, Externo, Capital de Trabajo de manera favorable conforme a las actividades comerciales por este año.

d.- Las cifras presentadas en el balance general, corresponden a los activos corrientes, no corrientes, pasivos corrientes, no corrientes, patrimonio, ingresos y egresos.

e.- Actualmente la compañía se encuentra en trámites de reactivación, debido al causal de disolución que presenta, de acuerdo a lo que se estipula en el Art. 361 de la Ley de Compañías, literal 6); que si las pérdidas de años anteriores y la del año actual supera más del 50% del capital social, la empresa entra en causal de disolución, por esta razón los Accionistas de la empresa han decidido inyectar capital por un valor de USD 7.000,00 en la cuenta Aportes Futuras Capitalizaciones para realizar el aumento de capital que está en trámite y en la actualidad es de USD 5.000,00, después del aumento el capital quedaría con un valor de USD 12.000,00, de esta manera la empresa saldría del causal de disolución y podrá seguir desenvolviéndose de manera normal con sus actividades.

Atentamente,



**C.P.A. Carlos A. Correa B.**  
**COMISARIO PRINCIPAL**  
**R.U.C. No. 1712820503001**  
**RNCPE No. 17-561**